



*El Obispo de Tui-Vigo*

*Luis Quinteiro Fiuxa*

**DECRETO DE APROBACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA  
UNIDAD PASTORAL "OS COTOS"**

**D. LUIS QUINTEIRO FIUZA**  
*POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA*  
**OBISPO DE TUI-VIGO**

Vista la solicitud de D. Andrés F. Fuertes Palomera y de D. Gonzalo Domínguez Bargiela, párrocos *in solidum* de la zona denominada Os Cotos, en orden a la constitución de dicha zona como una Unidad Pastoral

Teniendo en cuenta la legislación existente al respecto (*Cf. Ch. D.* nn. 30, 1 y 32; *Ecle. S.*, n 21; *CIC* 374, 2; *Dirac. Apost. Succ.*, nn 213-216).

Considerando la experiencia pastoral positiva de más de diez años y ante la nueva realidad diocesana al servicio de la evangelización, y conforme a la Constitución 105 del Sínodo Diocesano que invita a "*crear Unidades de Acción Pastoral, estables y dinámicas, entre parroquias próximas, en el marco de una pastoral de conjunto*",

Por las presentes Letras y en virtud de las facultades que me competen, vengo a decretar y

**DECRETO**

La constitución de la Unidad Pastoral "*Os Cotos*", incluida en el arciprestazgo de Redondela-Oitavén. Dicha Unidad estará formada por las parroquias:

S. MARTÍN DE BERDUCIDO

S. ADRIÁN DE CALVOS,

SANTA MARÍA DE ESTACAS,



*El Obispo de Tui Vigo*

*Luis Quinteiro Falcá*

S. LORENZO DE FORNELOS DE MONTES,  
S. JOSÉ DA LAXE,  
S. PAIO DE MOSCOSO,  
S. VICENTE DE OITAVÉN,  
SANTA MARÍA DE TRASPIELAS,  
S. MIGUEL DE VENTÍN, y  
S. SALVADOR DE XUNQUEIRAS

Dado en Vigo, a veinticuatro de diciembre, víspera de la Solemnidad de la Natividad del Señor, del año dos mil trece.



*Luis Quinteiro Falcá*  
*Obispo de Tui*

Por mandato,

*Alfonso Fernández Galiana*

Alfonso Fernández Galiana,  
Canciller-Secretario